



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)**

**Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos correspondiente al ejercicio valorado 2021, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.**

**09 de septiembre de 2022**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

## Introducción

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440, 441, 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020, asimismo se adicionan las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y aprobado mediante acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022; y de los artículos 13, inciso d); 14, inciso d); 15, incisos g), h), i), j) y k), 55 y 56 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales* (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, así como en el *Programa de Incentivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas* (Programa de Incentivos), se presenta el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondiente al ejercicio 2021, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

## 1 Normatividad general para el otorgamiento de incentivos

De conformidad con el artículo 438 del Estatuto, los Incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que el OPLE podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos.

Los incentivos individuales se otorgan al Miembro del Servicio por su destacado desempeño individual.

Los incentivos colectivos se otorgan al Miembro del Servicio de cualquier órgano o área de cualquier nivel de los OPLE por su destacada labor en equipo.

### 1.1 Principios, criterios y políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos

Según lo previsto en el artículo 6 de los Lineamientos, los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito y a la trayectoria;
- III. Proporcionalidad, y



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

#### IV. Equidad.

De conformidad con el artículo 7 de los mencionados Lineamientos, las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de cada tipo de incentivos el personal del Servicio que haya sido evaluado en el ejercicio valorable bajo los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en el programa de incentivos que elabore y apruebe cada uno de los OPLE;
- II. La determinación del monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal de cada OPLE en el ejercicio de otorgamiento;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba el personal del Servicio por un ejercicio valorado no podrán ser superiores al equivalente a dos veces su sueldo mensual bruto, conforme al tabulador del OPLE respectivo;
- IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave;
- VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado;
- VII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos correspondientes a un ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absoluta;
- VIII. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos; y
- IX. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio de cada OPLE.

El artículo 25 de los Lineamientos indica que los tipos de incentivos que podrá establecer el programa de cada OPLE, y a los cuales podrán aspirar el personal del Servicio, son los siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

- A. Con periodicidad anual y con carácter obligatorio
  - I. Rendimiento;
  
- B. Con periodicidad anual y con carácter opcional
  - I. Por la obtención de grados académicos.
  - II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN).
  
- C. Con periodicidad trianual y con carácter opcional
  - I. Por excelencia en el desempeño.
  - II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN).

### **Universo de Elegibles**

#### **a) Disposición Normativa Aplicable.**

Conforme a los artículos 26, 27 y 28 de los Lineamientos, así como el punto 8 del Programa de Incentivos, se determinó el Universo de Elegibles.

#### **b) Procedimiento y Actividades realizadas.**

Para determinar el otorgamiento de incentivos, se seleccionó al veinte por ciento del personal del Servicio que fue evaluado durante el periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021, tomando como base la totalidad de miembros del Servicio que alcanzaron las más altas calificaciones, en una escala del 0 a 10, considerando la ponderación y factores siguientes:

<b>Factores</b>	<b>Ponderación</b>
Evaluación del desempeño del ejercicio valorado	50%
Periodos académicos del programa de formación cursados en el ejercicio valorado	35%
Actividades de capacitación obligatorias en el ejercicio valorado	15%
En el supuesto de que el personal del Servicio no cuente con calificación del programa de formación o bien, del mecanismo de capacitación, la calificación con la que sí cuente será ponderada al 50%. Si el personal del Servicio careciera de dos o más factores a ponderar, no será considerado para el otorgamiento de incentivos.	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

En ese sentido, de los doce miembros del Servicio evaluados, se consideraron los promedios más altos obtenidos conforme a las calificaciones de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021, las calificaciones del Programa de Formación y Desarrollo 2020/1, así como de las calificaciones de actividades de capacitación obligatoria 2020-2021.

A continuación, se describen de manera más detallada las disposiciones específicas aplicables al Universo de Elegibles, y a cada tipo de Incentivo, así como los procedimientos aplicados y actividades realizadas para determinar a los miembros del Servicio candidatos al otorgamiento, y los resultados obtenidos:

### **Incentivo por Rendimiento**

#### **a) Disposición normativa aplicable.**

Conforme a los artículos 25, letra A, fracción I, y 26 de los Lineamientos, así como el numeral 7, letra A del Programa de Incentivos, se determinó a los acreedores del Incentivo por Rendimiento.

#### **b) Procedimiento**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, y una vez que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) remitió al Órgano de Enlace las calificaciones finales obtenidas por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional contempladas en el Dictamen General de Resultados y los Dictámenes de Resultados Individuales de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021, así como en el Programa de Formación y Desarrollo 2020/1 y la calificación final promedio de capacitación obligatoria para el cálculo de incentivos del ejercicio 2021, considerando los principios que rigen el procedimiento para otorgar incentivos, se llevó a cabo el análisis de todas y cada una de las calificaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los incentivos.

Realizado lo anterior, se procedió a elaborar los dos Proyectos de Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales fueron enviados a la DESPEN para su revisión y visto bueno.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

### **c) Desarrollo del Procedimiento**

El quince de octubre de dos mil veinte, se recibió mediante correo electrónico enviado por la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento correspondiente al periodo académico 2020/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.

El cuatro de febrero de dos mil veintidós, se recibió por parte de la DESPEN, el Oficio No. INE/DESPEN/DPR029/2022, mediante el cual anexan el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2020 a agosto de 2021 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE y del personal de la rama administrativa que ocupó un puesto en el Servicio por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa.

El dieciséis de febrero de dos mil veintidós, se envió a la DESPEN el Oficio IEEZ-SE-USPE-12/2022 en el que se informó que el Consejo General del Instituto IEEZ mediante Acuerdo ACG-IEEZ-005/IX/2022, aprobó la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, señalada en el Considerando Quincuagésimo Noveno, inciso A) Capítulo 1000 de Servicios Personales, partida 1611 Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social, se encuentra incluido el monto destinado para el otorgamiento de incentivos para el ejercicio valorado 2021 a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Organismo Público Local Electoral.

El veintiocho de febrero de dos mil veintidós a través de correo electrónico, se informó al Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE de la DESPEN, que el Consejo General del IEEZ, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-008/IX/2022, aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.

Así mismo, se solicitó que se habilitaran en el SIISPEN los dictámenes de resultados individuales de la evaluación del desempeño.

El veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, se recibió Oficio Núm. INE/DESPEN/DPR/176/2022, por medio del cual la DESPEN envía la relación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IEEZ, que participó en cursos de capacitación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, informando que en los ejercicios mencionados, no se determinaron actividades de capacitación obligatoria.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)**

El catorce de abril de dos mil veintidós, se recibió mediante correo electrónico la CIRCULAR INE/DESPEN/DPL/005/2022, signada por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la DESPEN, en el que se informó al Órgano de Enlace que el plazo para determinar a los candidatos al otorgamiento de incentivos iniciaría a partir de la notificación de la calificación de la Evaluación del Desempeño al personal del SPEN, conforme a la fecha en que se haya realizado el OPLE. De igual manera se adjuntó el Anexo único con la Ruta de Trabajo a seguir para el proceso de otorgamiento de incentivos y el modelo de dictamen aplicable.

El veinticinco de abril del año en curso, se remitieron al Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, Subdirector de Titularidad, Promociones e Incentivos de la DESPEN, los proyectos de dictamen por cada persona candidata a obtener incentivos, así como de los documentos soporte, a fin de que fueran revisados y en su caso, se emitieran las observaciones correspondientes.

El doce de mayo del presente año, se recibió por el Oficio núm. INE/DESPEN/DPR/411/2022, así como el formato Excel con las calificaciones promedio de las actividades de capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a esta Institución Electoral. Indicando que la información proporcionada, dado que es de carácter anual, sólo es aplicable para el cálculo del otorgamiento de incentivos. De igual manera, comunicó que dicha información diferirá del promedio ponderado que la Subdirección de Capacitación realice para cada ciclo trianual. Precisando que la información proporcionada ha sido revisada conjuntamente entre la Subdirección de Capacitación de la Dirección de Profesionalización y la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos de la Dirección de Planeación del SPEN.

El trece de mayo de dos mil veintidós, y derivado de las precisiones que realizó la Dirección de Profesionalización de la DESPEN a los promedios de calificación final de las actividades de capacitación obligatoria para el cálculo de incentivos del ejercicio 2021, obtenidos por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional Electoral adscrito a este Organismo Público Local Electoral de Zacatecas, se remitieron nuevamente los proyectos de dictamen de las personas candidatas a obtener incentivos, al igual que los documentos soporte para que fueran revisados, y en su caso, se emitan las observaciones correspondientes.

El ocho de junio del año en curso, se recibieron vía correo electrónico, por parte de la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos de la DESPEN, las observaciones realizadas a los proyectos de dictámenes para el otorgamiento de incentivos.

El veinte de junio de dos mil veintidós, se remitieron nuevamente a la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos de la DESPEN, los proyectos de dictámenes para el otorgamiento de



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)**

incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los cuales, se les realizaron las modificaciones respectivas.

El veintiocho del mes y año señalado en el antecedente anterior, el área de Promociones DESPEN envió correo electrónico, en el cual remitió los proyectos de dictámenes para el otorgamiento de incentivos con algunas observaciones para subsanar.

El seis de julio del año en curso, mediante OFICIO: IEEZ-SE-USPE-38/2022 y una vez que se rectificaron las observaciones a los proyectos de dictámenes, fueron enviados al área de Promociones de la DESPEN, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 de José de Jesús Mendoza Valdez, como primer lugar y de Eiveth Angélica María Girón Alvarado, como segundo lugar, con la finalidad de que se otorgara, en su caso, el visto bueno.

El trece de julio de dos mil veintidós, se recibió mediante correo electrónico OFICIO Núm. INE/DESPEN/DPL/078/2022, signado por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN, a través del cual informó que la DESPEN concedió el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, del personal del Servicio que resultó acreedor.

El quince de julio del año en curso, la Comisión de Seguimiento al Servicio, conoció y autorizó la presentación de los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El veintinueve de agosto del presente año, el Consejo General de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/IX/2022, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2021, ese mismo día se notificó al personal del Servicio sobre el incentivo al que se hicieron acreedores.

El treinta de agosto de dos mil veintidós, la Dirección Ejecutiva de Administración del IEEZ mediante Oficio OF/IEEZ/DEA-369/22, informó al Órgano de Enlace que realizó los depósitos de los montos correspondientes a incentivos, en la cuenta de nomina de cada uno de los miembros del Servicio que resultaron ganadores.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

d) Resultados.

INCENTIVO POR RENDIMIENTO							
Lugar	Nombre	Cargo / Puesto	Calificación de la Evaluación del Desempeño	Calificación del Programa de Formación y Desarrollo 2020/1	Actividades de Capacitación	Calificación Ponderada	Monto correspondiente al incentivo
<b>Primer lugar</b>	José de Jesús Mendoza Valadez	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	9.672	9.509	10.000	9.664	<b>\$ 38,610.28</b> Equivalente a 40 días de sueldo neto
<b>Segundo lugar</b>	Eiveth Angélica María Girón Alvarado	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	9.772	No aplica Ingresó al SPEN el 01 de enero de 2021	9.540	9.656	<b>\$ 21,793.17</b> Equivalente a 30 días de sueldo neto

Cabe señalar que el incentivo por la obtención de grados académicos previsto en los artículos 38 y 39 de los Lineamientos y en el numeral 7, letra B del Programa de Incentivos, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional no se otorgó ya que se declaró desierto.

En ese sentido el día 31 de agosto de dos mil veintidós, el Órgano de Enlace notificó a la DESPEN la aprobación del otorgamiento de incentivos por parte del Órgano Superior de Dirección.